

Buenos Aires, 22 de Septie. de 1976.-

Visto el presente expediente Nº 202.632/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que dicho organismo solicita -conforme las razones expuestas a fs. 1- la modificación de la Resolución Nº 853 de fecha 2 de diciembre de 1974 con respecto a la actualización del monto fijado para la atención del "Fondo Permanente";

SE RESUELVE:

1º) Elevar a la suma de PESOS: DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,-) el monto para la atención del "Fondo Permanente" instituido en la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para atender los pagos a acreedores (facturas por pronto pago), planillas complementarias de haberes, cajas chicas, comisiones bancarias, anticipo de viáticos y cualquier otro que por su naturaleza no pueda esperar se haga efectivo el Libramiento de Entrega correspondiente como así para cancelar los certificados de obra y acopio de materiales provenientes de la aplicación del Plan de Trabajos Públicos, boletos de compra-venta y saldos de precios que originen las obras y adquisiciones que esta Corte autorice; quedando, en tal sentido, modificada la Resolución Nº 853 de fecha 2 de diciembre de 1974.-

////////////////////////////////////



**2º) Regístrese y devuélvase a la Dirección
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a
sus efectos.-**

MORACIO H. HEREDIA

CC: COPIA

JORGE RIUAC CASO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACION